Colegio de Abogados de Málaga
icamalaga.es

LDO. Nº
NOMBRE:

NORMAS TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA AL DETENIDO BENEFICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

1.- ¿La no comunicación de un cambio de guardia al Colegio puede ser considerada una falta del artículo 36 de las Normas del Turno?

- ❑ Leve
- ❑ Muy grave
- ❑ No es falta

2.- Cuando el Letrado designado de oficio considere que la pretensión de su cliente es insostenible deberá:

- ❑ Presentar informe de insostenibilidad ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de 15 días.
- ❑ Presentar informe de insostenibilidad ante la Comisión del Turno de Oficio, en 10 días.
- ❑ En caso de tratarse de un procedimiento iniciado, comunicar inmediatamente al Juzgado que corresponda la presentación de la insostenibilidad, informando de las causas de la misma y solicitando la suspensión del proceso hasta que se resuelva la misma.

3.- ¿Durante qué tiempo está obligado el Letrado designado de oficio a continuar con la ejecución de la sentencia?

- ❑ Hasta la ejecución completa de la sentencia.
- ❑ No está obligado a continuar la ejecución. Se trata de un procedimiento nuevo y se designa a un nuevo letrado.
- ❑ Durante los dos años siguientes al dictado de resolución judicial en la instancia.

4.- El Letrado designado de oficio que obtenga la condena en costas de la parte contraria deberá…

- ❑ Obtenido el pago de las costas, devolver el importe cobrado por turno de oficio (art.36 de la Ley 1/1996).
- ❑ Entregar la cantidad cobrada por costas al beneficiario de justicia gratuita, ya que las costas son un derecho del cliente.
- ❑ No puede cobrarlas al ser su cliente de oficio.

5.- ¿En qué supuestos se pueden solicitar asistencia pericial gratuita en un proceso?

- ❑ Cuando la otra parte presente informes periciales y se quieran rebatir los mismos.
- ❑ Siempre que el letrado del beneficiario de justicia gratuita lo estime conveniente y esté entre las prestaciones solicitadas y concedidas.
- ❑ Nunca, los informes periciales no están cubiertos por la asistencia jurídica gratuita.

6.- La solicitud del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita…

- ❑ Supone la suspensión automática de todos los plazos procesales.
- ❑ Nunca suspende los plazos procesales.
- ❑ Suspende los plazos procesales si así se solicita y el Juez lo acuerda.

7.- ¿En qué casos se tiene derecho a Procurador de oficio no siendo preceptiva su intervención?

- ❑ En los casos en que el beneficiario de justicia gratuita se encuentre privado de libertad o internado en el CIE.
- ❑ Siempre que se designa abogado de oficio se le designa también procurador de oficio.
- ❑ No siendo preceptiva la intervención de Procurador, nunca se puede designar.

8.- A los efectos de comprobar la insuficiencia de recursos de los solicitantes de justicia gratuita se tendrán en cuenta además de las rentas y otros bienes patrimoniales, los signos externos que manifiesten su capacidad económica.

- ❑ Verdadero
- ❑ Falso

9.- Se extiende el derecho de asistencia jurídica gratuita a la interposición de futuros recursos en un procedimiento?

- ❑ Si, siempre que se interponga en el mismo procedimiento y no se haya iniciado la ejecución.
- ❑ No, es necesario tramitar de nuevo el beneficio
- ❑ Sí se extiende

10.- Cuando se representen intereses ajenos por una representación legal, cabe el reconocimiento del derecho de justicia gratuita?

- ❑ No
- ❑ Si, y los requisitos para la obtención vendrán referido al representado.

11.- Que resoluciones que reconozcan, revoquen o denieguen el derecho a la justicia gratuita podrán ser impugnadas, las dictadas por el Colegio de Abogados o las dictadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.:

- ❑ Las dictadas por Icamalaga
- ❑ Las dictadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
- ❑ No cabe impugnación alguna.

12.- ¿Tienen los trabajadores beneficiarios del sistema de la Seguridad Social reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita para los litigios laborales en el orden contencioso administrativo?

- ❑ En ningún caso.
- ❑ Sí, conforme a lo previsto en el art. 2 d) de la Ley 1/1996.

13.- ¿Cuánto tiempo ha de transcurrir para que un letrado vuelva a causar alta en el turno de oficio tras la baja voluntaria?

- ❑ Causa alta de nuevo desde el momento en que lo solicite.
- ❑ 6 meses.
- ❑ 3 meses.

14.- ¿Qué requisito se exige al Letrado para inscribirse en el turno especial para causas con Jurado?

- ❑ Llevar más de 3 años en ejercicio de la profesión.
- ❑ Llevar más de 3 años en ejercicio de la profesión y haber superado el curso homologado de formación especializada.
- ❑ Llevar más de 5 años en ejercicio de la profesión.

15.- Cuando un Letrado causa baja en los servicios de turno de oficio deberá continuar con los asuntos turnados con anterioridad …

- ❑ No, el Colegio designará nuevo letrado para la continuación de los asuntos pendientes.
- ❑ No, en estos supuestos el beneficiario de justicia gratuita podrá designar libremente un abogado que se haga cargo de su asunto, siempre que el mismo esté adscrito al turno de oficio..
- ❑ Si, salvo que cause baja en la profesión, o por otra causa justificada que deberá ser aprobada por el Colegio.

16.- Una vez emitido dictamen que declara sostenible la pretensión, cabe renuncia del segundo Letrado designado por insostenibilidad de la pretensión conforme al art. 34 de la Ley 1/1996?

- ❑ No, nunca salvo en la jurisdicción penal.
- ❑ Si, salvo que alegue nuevamente la insostenibilidad de la pretensión.
- ❑ No, en ningún caso.

17.- ¿Cuál es el plazo concedido para la entrega del parte de guardia según las Normas del Turno?

- ❑ 3 días.
- ❑ 7 días.
- ❑ 15 días.

18.- Si un letrado designado para la defensa de un beneficiario de justicia gratuita es sustituido por un letrado no adscrito al turno, si comete una infracción conforme a lo previsto en las normas del Turno de Oficio, la responsabilidad corresponde a …

- ❑ Al Letrado sustituido, sin perjuicio de aquella en la que pueda incurrir el sustituto
- ❑ Al Letrado sustituto
- ❑ A ambos.

19.- ¿Es posible pertenecer al servicio de asistencia al detenido sin estar dado de alta en el turno penal general?

- ❑ Si
- ❑ No

- ❑ Solo es necesario estar de alta en cualquier otro turno aunque no sea penal general

20.- ¿Qué listas del Turno de Oficio precisan de la realización de cursos específicos de formación y reciclaje cada dos años conforme a la Orden de 11 de Julio de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública?

- ❑ Todos los servicios.
- ❑ Los servicios de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género, Penitenciario, Menores y Extranjería.
- ❑ Los servicios de Asistencia al Detenido.

Málaga, junio 2017